



No. PC/1220/UVO/2020/1341
Asunto: Actividades del Consejo Municipal
Participación Ciudadana (CMPC)
Zapopan, Jalisco a 01 diciembre de 2020

Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

En cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan (CMPC), Jalisco y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 133 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, está obligado a sesionar de forma ordinaria una vez cada cuatro meses; de acuerdo a lo anterior, le informo que durante el mes de noviembre de 2020, no se llevaron a cabo sesiones ordinarias, ni extraordinarias por parte del mismo.

Sin más que agregar por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la que haya lugar.

Atentamente
Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto
2020, Año de la Acción por el Clima,
La Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial



p.A.

Lic. Jaime Hernández Lamas
Director de Participación Ciudadana
Gobierno Municipal de Zapopan



C.c.p Archivo
JHL/SJFA/jchm*